

## SUBASTAS

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CACERES

Hasta las trece horas del día 4 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 8 y 9 de la carretera de Puerto de las Herrerías a Montánchez, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 6.619,86 pesetas, siendo su plazo de ejecución de seis meses, a contar

del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 198,80 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, sala en la calle de Pizarro, número 4, el día 9 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición la Real orden de 6 de Abril de 1929 ("Gaceta" del 12) y lo referente al contrato de trabajo, preceptuado en el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la "Gaceta" del 8.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres sesenta pesetas (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 22 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" de día 25").

Cáceres, 17 de Julio de 1930.—El Ingeniero Jefe, José María Novetti.

S—1371

## PARQUE DE ARMAMENTO Y RESERVA DE LA TERCERA REGION

## Rectificación.

Habiendo sufrido error de copia en la casilla del depósito del 5 por 100 del cuadro de materiales enajenables, publicado en la GACETA DE MADRID número 193, página 250, se reproduce el mismo debidamente rectificado.

Número del lote	CANTIDAD ENAJENABLE Kilogramos.	MATERIALES	PRECIO QUE SE LES SEÑALA		Importe del 5 por 100 del depósito. Pesetas.
			CANTIDAD Pesetas.	TOTAL Pesetas.	
1.º	6.292	Acero .....	0,95	311,60	15,58
2.º	68	Bronce .....	1,50	102,00	5,10
3.º	104	Cáñamo .....	0,20	20,80	1,04
4.º	323	Cuero .....	0,10	32,30	1,61
5.º	85	Hojalata .....	0,05	4,25	0,21
6.º	541	Hierro .....	0,05	27,05	1,35
7.º	33.860	Latón limpio .....	1,55	52.483,00	2.624,15
8.º	4.095	Idem quemado .....	1,40	5.733,00	286,65
9.º	2.419	Plomo .....	0,40	967,60	48,38

Valencia, 16 de Julio de 1930.—El Coronel Director, Antonio Cortina.

S—1413

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

## Negociado de Fomento.

Acordado por la Comisión provincial en 23 del pasado mes de Mayo contratar, mediante subasta pública, las obras de reparación del firme y construcción de obras de fábrica de los kilómetros 1 al 18,500 del camino vecinal de Pozoblanco a Torrecampo, por Pedroche, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ciento nueve mil ochocientos ochenta pesetas con sesenta y ocho céntimos (109.880,68 pesetas), se anuncia por el presente la convocatoria para dicha subasta, conforme se dispone en el Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de Julio de 1924, aplicable a las Diputaciones, con arreglo a lo ordenado en el artículo 119 del Estatuto provincial, y en cumplimiento de lo acordado por la dicha Comisión provincial en 8 del corriente mes.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Excm. Diputación, a las doce horas del primer día hábil

que resulte una vez transcurridos veinte después del en que aparezca publicado este anuncio, bajo la presidencia del de esta Excm. Corporación o del Sr. Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia de otro Sr. Diputado nombrado por la Corporación y del Notario que designe la delegación del ilustre Colegio Notarial de Sevilla en esta capital.

El presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran a disposición de aquellos a quienes interese, en el Negociado de Fomento de la Secretaría de esta Excm. Corporación, durante los días y horas hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, hasta la víspera del día en que deba terminar la presentación de pliegos para la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio, hasta el último que resulte hábil con anterioridad al en que debe tener lugar la subasta, extendiéndose en papel de 3,00 pesetas, con arreglo al modelo adjun-

to, y vendrán acompañados de la cédula personal del licitador y del documento que acredite que se ha constituido en la Depositaria de Fondos provinciales, o en la Caja general de depósitos, el de cinco mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con tres céntimos (5.494,03 pesetas), importe del cinco por ciento (5 por 100) que sirve de tipo para la subasta, como fianza provisional, cuyo depósito elevará el mejor postor a la cantidad de diez mil novecientos ochenta y ocho pesetas con seis céntimos (10.988,06 pesetas), importe del diez por ciento (10 por 100) de dicho presupuesto, como fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses, contados desde el siguiente día al en que haga quince después de adjudicada definitivamente la subasta, y las unidades de obra ejecutada se abonarán al contratista por medio de certificaciones quincenales, expedidas por la Sección de Vías y Obras provinciales y aprobadas por la Comisión provincial.

El bastantero de poderes de las personas que comparezcan en nombre de

los licitadores que no lo hagan por sí, se efectuará por el Letrado de esta Excma. Corporación, D. Joaquín de Velasco y Naterra, o por quien haga sus veces.

Conforme a lo dispuesto en el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 774 de 6 de Marzo del pasado año, los licitadores tendrán la obligación de declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros que hayan de ser empleados en las mencionadas obras; advirtiéndose que desde luego serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que se consignan en el "Boletín Oficial" número 249 de 13 de Octubre del pasado año, en cumplimiento de lo que se dispone en el Real decreto-ley antes citado, en tanto que no sufran modificación oficialmente los tipos de salarios que en el dicho "Boletín Oficial" se determinan.

Tanto el acto de la subasta como todo lo demás relativo al indicado servicio, se ajustará a las prescripciones del citado Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Córdoba, 11 de Julio de 1930.—El Presidente, (ilegible).

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado por la Excma. Diputación provincial para la contratación en pública subasta de las obras de reparación del firme y construcción de obras de fábrica en los kilómetros 1 al 18,500 del camino vecinal de Pozoblanco a Torrecampo, por Pedroche, así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la referida subasta y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de ... (en letra) pesetas, acompañando el documento que acredite haber constituido el depósito de cinco mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con tres céntimos (5.494,03 pesetas), importe del cinco por ciento (5 por 100) del presupuesto que sirve de tipo para la subasta y la relación de las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras de referencia, de acuerdo con lo que se dispone en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma.)

(La relación de remuneraciones mínimas, a que se refiere el modelo de proposición que antecede, pueden acompañarse en hoja aparte de la proposición, pero dentro del sobre correspondiente, consignándose que no se trabajarán horas extraordinarias en el caso de que no se determinen los salarios que hayan de abonarse por dichas horas.)

S—1454

#### COLEGIO DE CARABINEROS

Se saca a concurso la instalación de

una sala para baños en el Colegio de Carabineros de San Lorenzo (Escorial).

Las personas a quienes interese esta obra pueden solicitar de dicho Establecimiento una copia del pliego de condiciones.

San Lorenzo del Escorial y Julio de 1930.—El Coronel Director, (ilegible). El Jefe del Detall (ilegible).

S—1452

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Palencia, dispuesto a dar solución al problema que para la salubridad pública presenta el estado actual de las aguas de los depósitos del Cerro del Otero y la forma como se realiza la evacuación de las materias fecales procedentes del alcantarillado de referida ciudad, resuelve, por medio de este acuerdo, convocar a un concurso entre las Casas que se dedican a la solución de aquellos problemas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Durante el plazo de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", se admiten proposiciones para el concurso referido. Estas proposiciones deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en sobre lacrado, y precintado con las garantías que el concursante estime precisas para la seguridad de su propuesta.

Segunda. En esas proposiciones se podrán afrontar los tres problemas objeto de este concurso, o sea la filtración y depuración de las aguas, y la depuración de las aguas residuales, conjuntamente o uno de ellos solamente, si así lo desea la Casa que concurre.

Tercera. La proposición especificará de la manera más clara posible el sistema que se ofrezca para la filtración y depuración de las aguas destinadas al abastecimiento público de la ciudad, y la que haya de hacerse con las residuales, para que, con plena garantía de la salubridad, puedan verterse en el río, desagüe actual del emisario.

Cuarta. Se consignará en la citada proposición el cálculo que se establezca para poder fijar el precio asignado al metro cúbico de agua a depurar, así como el que también se fije para la operación que haya de hacerse en las materias residuales.

Quinta. Llegado el día en que fine el plazo que se fija en la condición primera, la Comisión municipal permanente, en sesión extraordinaria convocada a este efecto, procederá a la apertura de pliegos, levantando acta de todos estos particulares.

Sexta. Seguidamente, la misma Comisión designará una Ponencia, integrada por cinco técnicos y presidida por el Sr. Alcalde, que estudiarán las proposiciones que hubiere para este concurso, y emitirá dictamen sobre la que estime que conviene más, tanto a los intereses municipales como a los más importantes de la salubridad pública.

Séptima. El Ayuntamiento tendrá presente, para la resolución de este con-

curso, cuanto se halle dispuesto y detallado sobre protección a la industria nacional.

Octava. Entre las proposiciones que sean admitidas por la Ponencia técnica a que se hace mención en el apartado sexto de este pliego se concederá por el Excmo. Ayuntamiento preferencia a la Casa o Sociedad que más ventajosas condiciones económicas ofrezca.

Novena. Emitido dictamen por aquella Ponencia técnica, pasará el mismo a conocimiento del Excmo. Ayuntamiento, quien, en sesión plenaria, resolverá como estime oportuno, adjudicando el concurso a algunas de las Casas propuestas, o declarándole desierto si ninguna de las proposiciones las estimase aceptables.

Palencia, 17 de Julio de 1930.—Carlos Martínez de Azcoitia. S—1453

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

###### Rectificación.

Habiendo aparecido en la "Gaceta de Madrid" número 190, correspondiente al 9 del actual, el anuncio para la provisión de la Escuela nacional de niños de Chive, Ayuntamiento de Lubria, en esta provincia, sin el número de habitantes que le corresponde, por el presente se hace constar que tal Escuela tiene asignada una población de 823 habitantes.

Almería, 16 de Julio de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Carlos Fernández Casariego. P—1003

##### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Destino vacante que se publica en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cádiz, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños número 11, para Maestro; 76.473 habitantes; vacante en 16 de Julio de 1930 por fallecimiento.

Cádiz, 16 de Julio de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Manuel Juliá y Blanco. P—1310

##### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Málaga, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 17, para Maestro; 130.312 habitantes; vacante en 12 de Julio de 1930 por jubilación.

No corresponde a consortes. Tolox, Ayuntamiento de ídem; Escue-

la unitaria de niñas para Maestra; 3.383 habitantes; vacante en 12 de Julio de 1930 por jubilación.

Corresponde a consortes.  
Málaga, 16 de Julio de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana.

P—1007

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO**

*Rectificación.*

En el anuncio correspondiente a esta provincia inserto en la "Gaceta de Madrid" del 13 del actual, página 943, figura la Escuela de Nava de Ricomillo, y como el verdadero nombre de dicho pueblo es Nava de Ricomalillo, se hace constar así para los efectos oportunos.

Toledo, 17 de Julio de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, J. Antonio Alonso.

P—1008

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE ESPAÑA**

*Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.*

**EMISIÓN DE 1920**

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
---	--

**SERIE A**

350	3.491 a	500
532	5.311 a	20
787	7.861 a	70
913	9.121 a	30
919	9.181 a	90
937	9.361 a	70
1.323	13.221 a	30
1.480	14.791 a	800
1.533	15.321 a	30
1.566	15.651 a	60
1.786	17.851 a	60
1.910	19.091 a	100
1.916	19.151 a	60
1.982	19.811 a	20
2.174	21.731 a	40
2.444	24.431 a	40
2.512	25.111 a	20
2.801	28.001 a	10
2.987	29.861 a	70
3.052	30.511 a	20
3.091	30.901 a	10
3.097	30.961 a	70
3.544	35.431 a	40
3.847	38.461 a	70
4.010	40.091 a	100
4.163	41.621 a	30
4.601	46.001 a	10

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
4.723	47.221 a 30
5.253	52.521 a 30
5.338	53.371 a 80
5.505	55.041 a 50
5.520	55.191 a 200
5.581	55.801 a 10
6.006	60.051 a 60
6.290	62.891 a 900
6.677	66.761 a 70
6.767	67.661 a 70
6.942	69.411 a 20
6.966	69.651 a 60
7.245	72.441 a 50
7.654	76.531 a 40
7.761	77.601 a 10
8.048	80.471 a 80
8.229	82.281 a 90
8.452	84.511 a 20
8.866	88.651 a 60
8.913	89.121 a 30
9.313	93.121 a 30
9.332	93.311 a 20
9.636	96.351 a 60
9.720	97.191 a 200
9.786	97.851 a 60
10.034	100.331 a 40
10.383	103.821 a 30
10.467	104.661 a 70
10.699	106.981 a 90
10.882	108.811 a 20
10.953	109.521 a 30
11.029	110.281 a 90
11.275	112.741 a 50
11.586	115.851 a 60
11.682	116.811 a 20
12.283	122.821 a 30
12.315	123.141 a 50
12.398	123.971 a 80
12.459	124.581 a 90
12.548	125.471 a 80
12.575	125.741 a 50
12.629	126.281 a 90
12.664	126.631 a 40
12.784	127.831 a 40
13.052	130.511 a 20
13.161	131.601 a 10
13.396	133.951 a 60
13.422	134.211 a 20
13.573	135.721 a 30
13.666	136.651 a 60
13.868	138.671 a 80
13.944	139.431 a 40
14.298	142.971 a 80
14.383	143.821 a 30
14.422	144.211 a 20
14.429	144.281 a 90
14.457	144.561 a 70
14.534	145.331 a 40
14.670	146.691 a 700
14.717	147.161 a 70
14.926	149.251 a 60
15.023	150.221 a 30
15.257	152.561 a 70
15.539	155.381 a 90
15.561	155.601 a 10
16.263	162.621 a 30
16.426	164.251 a 60
16.714	167.131 a 40
17.007	170.051 a 70
17.354	173.531 a 40
18.121	181.201 a 10
18.246	182.451 a 60
18.549	185.481 a 90
18.555	185.541 a 50
18.670	186.691 a 700
18.743	187.421 a 30
18.917	189.161 a 70
18.972	189.711 a 20

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
19.147	191.461 a 70
19.168	191.671 a 80
19.176	191.751 a 60
19.602	196.011 a 20
19.855	198.541 a 50
19.961	199.601 a 10
20.270	202.691 a 700
20.369	203.681 a 90
20.433	204.321 a 30
20.473	204.721 a 30
20.512	205.111 a 20
20.677	206.761 a 70
20.965	209.041 a 50
20.953	209.521 a 30
20.960	209.591 a 600
21.097	210.961 a 70
21.166	211.651 a 60
21.262	212.611 a 20
21.636	216.351 a 60
21.718	217.171 a 80
21.786	217.851 a 60
21.937	219.361 a 70
22.160	221.591 a 600
22.184	221.831 a 40
22.236	222.351 a 60
22.238	222.371 a 80
22.529	225.281 a 90
22.563	225.621 a 30
22.514	225.131 a 10
22.523	225.221 a 30
23.664	236.631 a 40
24.003	240.071 a 80
24.121	241.201 a 10
24.200	241.991 a 242.000
24.281	242.801 a 10
24.339	243.381 a 90
24.353	243.521 a 30
24.394	243.931 a 40
24.429	244.281 a 90
24.532	245.311 a 20
24.826	248.251 a 60
24.873	248.721 a 30
25.043	250.421 a 30
25.081	250.801 a 10
25.222	252.211 a 20
25.226	252.251 a 60
25.236	252.351 a 60
25.329	253.261 a 90
25.384	253.831 a 40
25.508	255.071 a 80
25.678	256.771 a 80
25.691	256.901 a 10
25.883	258.821 a 30
26.005	260.041 a 50
26.089	260.881 a 90

**SERIE B**

244	2.431 a 40
356	3.551 a 60
485	4.841 a 50
732	7.311 a 20
1.099	10.981 a 90
1.650	16.491 a 500
1.758	17.571 a 80
1.978	19.771 a 80
2.074	20.731 a 40
2.286	22.851 a 60
2.336	23.341 a 50
2.527	25.261 a 70
2.740	27.391 a 400
2.902	29.011 a 20
2.931	29.301 a 10
2.973	29.721 a 30
3.138	31.371 a 80
3.288	32.871 a 80
3.290	32.891 a 300
3.324	33.231 a 40

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
3.351	33.501 a 10
3.592	35.911 a 29
3.620	36.191 a 200
3.694	36.931 a 40
3.982	39.811 a 20
4.200	41.991 a 42.000
4.325	43.241 a 50
4.375	43.741 a 50
4.688	46.871 a 80
4.760	47.591 a 600
5.050	50.491 a 500
5.479	54.781 a 90
5.616	56.151 a 60
5.649	56.481 a 90
6.238	62.371 a 80
6.445	64.441 a 50
6.446	64.451 a 60
6.471	64.701 a 10
6.609	66.081 a 90
6.682	66.811 a 20
6.752	67.511 a 20
6.965	69.641 a 50
7.167	71.661 a 70
7.209	72.081 a 90
7.323	73.221 a 30
7.461	74.601 a 10
7.567	75.661 a 70
7.636	76.351 a 60
7.698	76.971 a 80

Números de las bolas y títulos que amortizan.

SERIE C

1.049, 1.310, 1.355, 1.399, 1.514, 2.016,
4.693, 5.914, 6.100, 6.246, 6.477, 6.585,
6.646, 6.799, 6.871, 6.880, 6.979, 7.633,
8.246, 8.286, 8.354, 8.403, 8.459, 8.614,
8.668, 8.778, 8.808, 8.856, 8.995, 9.453,
9.516, 9.539, 9.599, 11.033, 11.222,
11.378, 11.846, 12.249, 12.295, 12.886,
13.102, 13.417, 13.502, 13.617, 14.052,
14.066, 14.343, 14.732, 14.806, 14.878,
15.055, 15.202, 15.487, 15.562, 15.591,
15.706, 15.807, 15.969, 16.504, 16.645,
16.878, 16.981, 16.983, 17.026, 17.138,
17.150, 17.332, 17.721, 17.760, 17.891,
17.996, 17.997, 18.098, 18.490, 18.953,
19.003, 19.112, 19.145, 19.332, 19.370,
19.565, 19.699, 19.756, 19.993, 20.092,
20.163, 20.159, 20.278, 20.390, 20.675,
20.815, 20.904, 21.145, 21.151, 21.278,
21.391, 21.681, 21.696, 21.955, 21.959,
22.132, 22.156, 22.460, 22.703, 22.753,
22.844, 22.848, 22.988, 22.998, 23.087,
23.144, 23.327, 23.329, 23.382, 23.418,
23.584, 23.624, 23.806, 23.822, 23.868,
24.431, 24.512, 24.633, 24.806, 24.857,
25.033, 25.116, 25.238, 25.576, 25.642,
25.709, 25.821, 26.053, 26.119, 26.125,
26.263, 26.332, 26.350, 26.844, 27.032,
27.299, 27.350, 27.356, 27.441, 27.568,
27.657, 27.784, 27.855, 28.058, 28.089,
28.113, 28.163, 28.332, 28.519, 28.731,
28.892, 28.942, 29.147, 29.206, 29.433,
29.506, 29.532, 29.667, 29.732, 29.939,
30.055, 30.632, 31.422, 31.443, 31.459,
31.473, 31.531, 31.564, 31.575, 31.596,
31.723, 31.738, 31.758, 31.879, 31.914,
32.018, 32.029, 32.038, 32.131, 32.159,
32.311, 32.613, 33.226, 33.247, 33.579,
33.626, 33.661, 33.794, 33.718, 33.895,
34.073, 34.096, 35.173, 35.229, 35.547,
35.563, 35.967, 35.712, 35.874, 36.049,
36.223, 36.313, 36.378, 36.780, 36.787,
36.833, 36.830, 36.931, 37.073, 37.108,

37.326, 37.392, 37.442, 37.701, 37.720,
37.722, 37.813, 37.909, 37.957, 38.514,
38.524, 38.624, 38.704, 38.969, 39.146,
39.523, 39.585, 39.598, 39.708, 40.287,
40.477, 41.015, 41.315, 41.697, 41.712,
41.716, 41.822, 41.851, 42.018, 42.223,
42.297, 42.480, 42.506, 42.607, 42.759,
42.768, 42.955, 42.980, 43.120, 43.270,
43.329, 43.363, 43.555, 43.557, 43.728,
43.768, 43.867, 43.868, 44.134, 44.204,
44.243, 44.284, 44.467, 44.479, 44.523,
44.612, 44.753, 44.957, 45.170, 45.230,
45.232, 45.303, 45.380, 45.650, 45.993,
46.008, 46.064, 46.128, 46.488, 46.695,
46.920, 47.018, 47.093, 47.120, 47.278,
47.353, 47.587, 47.652, 48.020, 48.090,
48.233, 48.243, 48.326, 48.551, 48.752,
48.756, 48.809, 49.001, 49.082, 49.188,
49.245, 49.272, 49.316, 49.346, 49.424,
49.432, 49.512, 49.562, 49.716, 50.100,
50.129, 50.148, 50.183, 50.222, 50.510,
50.516, 50.684, 50.809, 51.651, 51.941,
52.327, 52.762, 52.779, 52.878, 52.296,
53.147, 53.842, 54.227, 54.849, 55.588,
56.687, 57.009, 57.014, 57.263, 57.667,
57.708, 58.263, 58.274, 58.452, 58.486,
58.552, 60.128, 60.140, 60.344, 60.465,
60.546, 60.628, 60.779, 60.847, 61.001,
61.118, 61.472, 61.604, 61.626, 62.008,
62.020, 62.124, 62.276, 62.318, 62.319,
62.361, 62.428, 62.573, 62.719, 62.940,
62.990, 63.011, 63.046, 63.197, 63.256,
63.391, 63.437, 63.501, 63.699, 63.772,
63.873, 64.053, 64.260, 64.325, 64.465,
65.037, 65.155, 65.463, 65.805, 65.694,
65.845, 65.869, 65.878, 65.994, 66.186,
66.203, 66.250, 66.254, 66.425, 66.497,

SERIE D

240, 247, 485, 859, 1.161, 1.181,
1.504, 1.525, 1.617, 2.003, 2.149, 2.185,
2.246, 2.260, 2.281, 2.399, 2.400, 2.506,
2.524, 2.535, 2.743, 2.796, 2.848, 2.951,
3.062, 3.154, 3.441, 3.508, 3.549, 3.832,
4.066, 4.224, 4.284, 4.338, 5.125, 5.376,
5.463, 5.626, 5.692, 5.773, 6.036, 6.195,
6.208, 6.445, 6.520, 6.681, 6.721, 7.052,
7.055, 7.400, 7.420, 7.530, 8.255, 8.340,
8.404, 8.529, 8.644, 8.856, 8.892, 9.392,
9.509, 9.677, 10.144, 10.151, 10.281,
10.298, 10.578, 10.606, 10.761, 10.779,
10.940, 10.999, 11.927, 12.228, 12.235,
12.532, 12.921, 12.946, 13.032, 13.151,
13.332, 13.633, 13.676, 13.698, 13.825,
13.980, 14.315, 14.410, 14.542, 14.640,
14.854, 15.211, 15.216, 15.298, 15.726,
15.781, 15.816.

SERIE E

56, 109, 138, 408, 924, 1.002, 1.218,
1.323, 1.364, 1.416, 1.467, 1.658, 2.128,
2.228, 2.387, 2.388, 2.564, 2.702, 2.810,
3.891, 4.122, 4.234, 4.235, 4.565, 4.724,
8.813, 5.044, 5.231, 5.559, 5.562, 5.636,
5.821, 5.828, 5.848, 6.090, 6.107, 6.272,
6.449, 6.478, 6.596, 6.687, 6.862, 6.954,
7.002, 7.088, 7.499, 7.582, 7.877, 8.173,
8.295, 8.361, 9.080, 9.248, 9.505, 9.543,
9.907, 9.930, 9.943, 10.200, 10.215,
10.313, 10.459, 10.592, 10.636, 11.196,
11.264, 11.305, 11.555, 11.881, 11.991,
12.063, 12.116, 12.162, 12.428, 12.513,
12.734.

SERIE F

100, 292, 380, 758, 976, 1.324, 1.467,
1.787, 1.861, 1.916, 1.973, 2.077, 2.261,
2.420, 2.555, 3.030, 3.158, 3.231, 3.469,
3.536, 3.580, 3.724, 4.014, 4.171, 4.184,
4.218, 4.275, 4.724, 4.751, 4.988, 5.003.

Madrid, 15 de Julio de 1930.—Por

el Secretario, Francisco Belda.—Vis-  
to bueno, el Subgobernador, Belda.

X—

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 477.368, de pesetas nominales 1.800, en Couda interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 2 de Enero de 1901 a favor de doña María Berechartúa Ormazábal, se anuncia al público por primera y única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de Julio de 1930.—El Vice-  
secretario, F. Belda.

X—2931

COMPañIA DE LOS CAMINOS DE  
HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso para contratar el suministro de toldos en alquiler con destino a cubrir las mercancías en vagones y depósitos.

Podrán hacerse proposiciones independientes para el suministro de dichos accesorios, confeccionados con lona de cáñamo o con lona de algodón.

Los pliegos de condiciones generales y económicas referentes a este concurso estarán a disposición de los interesados, todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del Servicio de Acopios de la citada Compañía, situadas en la estación de Madrid (Principio Pio), patio de mercancías.

Las proposiciones se admitirán hasta las diez y ocho del día 18 de Agosto próximo, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, metidos dentro de otro sobre, dirigido al Sr. Jefe del servicio de Acopios de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, a las señas antes indicadas.

El acto de la apertura de pliegos se llevará a cabo el día 19 de Agosto próximo, a las once de la mañana, en el mismo local citado.

16 de Julio de 1930. X—2928

CLUB ALPINO ESPAÑOL

El Club Alpino Español abre un concurso de anteproyectos entre Arquitectos españoles para la construcción de un chalet de montaña.

Las bases se proporcionarán en la Secretaría del Club, Montera, 15 y 17.

El plazo de admisión de anteproyectos terminará el 15 de Agosto de 1930, a las veinte horas.

X—2934

## "LA MUNDIAL"

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Balance general en 31 de Diciembre de 1929.

## ACTIVO

Pesetas.

Accionistas.		
Saldo deudor por capital social sin desembolsar .....		990.000,00
<i>Caja y Bancos.</i>		
Saldos efectivos.....	382.546,93	
Valores en cartera.....	513.479,97	
<i>Valores afectos a reservas estatutarias.</i>		
Valor efectivo de pesetas nominales 30.000 en títulos de la Deuda amortizable 5 por 100 1917.....	27.150,00	
Valores industriales.....	102.005,00	129.155,00
<i>Depósitos y garantías.</i>		
Depósito afecto al Ramo de Quintas (en liquidación).....	1.500,00	
<i>Depósitos necesarios.</i>		
Valor efectivo de pesetas nominales 56.000 de Deuda amortizable al 5 por 100 .....	50.889,25	
Valor efectivo de 288.400 pesetas nominales de Deuda amortizable al 4 por 100 .....	256.676,00	307.565,25
<i>Garantías afectas al Ramo de Supervivencia.</i>		
Valor efectivo de pesetas nominales 29.500 en títulos de Deuda al 4 por 100 interior .....	21.417,00	
Valor efectivo de pesetas nominales 442.000 en títulos de Deuda amortizable 5 por 100 .....	403.908,25	
Valor efectivo de pesetas nominales 25.000 en títulos de Deuda amortizable al 5 por 100 1927, sin impuesto .....	25.350,00	
Valor efectivo de pesetas nominales 28.500 en títulos de Deuda amortizable al 5 por 100 1927, con impuesto .....	25.080,00	475.753,25

P.

## Garantías afectas al Ramo de Supervivencia de la Mutualidad Hispano-Francesa.

Valor efectivo de pesetas nominales 30.500 en títulos de Deuda amortizable al 5 por 100 1917, con impuesto .....	27.602,50	
Valor efectivo de pesetas nominales 65.000 en títulos de Deuda amortizable al 4 por 100 viejo .....	49.562,50	
Valor efectivo de pesetas nominales 104.800 en títulos de Deuda amortizable al 4 por 100 1928, sin impuesto .....	93.272,00	
Valor efectivo de pesetas nominales 177.100 en títulos de Deuda per p e t u a exterior al 4 por 100.....	150.180,80	320.617,80
Inmuebles .....		1.105.438,30
Mobiliario e instalación.....		233.143,66
<i>Cooperativas Mutuas de Supervivencia.</i>		
Derechos reglamentarios de Administración a cobrar.....		4.822.740,00
<i>Productores.</i>		
Ramo de Supervivencia:		
Saldos deudores por comisiones anticipadas .....		2.620.217,18
<i>Representantes.</i>		
Ramo Accidentes ferroviarios:		
Saldos deudores.....		82.946,20
Deudores diversos.....		386.154,34
Operaciones a liquidar.....		813.336,82
Adquisición Mutualidad Hispano-Francesa.....		125.000,00
<i>Asociaciones administradas.</i>		
Valores públicos del Estado español:		
Deuda exterior 4 por 100, pesetas nominales.....	4.760.400,00	
Deuda amortizable 3 por 100, pesetas nominales.....	3.525.500,00	
Deuda amortizable 4 por 100, pesetas nominales.....	5.631.600,00	
Deuda amortizable 5 por 100, pesetas nominales.....	5.884.000,00	
Deuda Ferroviaria 5 por 100, pesetas nominales.....	903.000,00	
	20.704.500,00	
Anticipos sobre pólizas.....		17.836.011,74
Préstamos hipotecarios.....		5.045.011,32
Banco de España:		13.340.694,41
Saldos de cuentas corrientes.....		405.919,70

	<i>Pesetas.</i>
<b>Representantes:</b>	
Saldos deudores:.....	3.947.688,09
Asociación de Contraseguro de 1929:	
Anticipos a beneficios y otros conceptos...	179.612,95
<i>Ramo de Incendios.</i>	
<b>Representantes:</b>	
Ramo de Incendios.....	230.801,57
<b>Organización:</b>	
Ramo de Incendios.....	123.699,67
Depósitos en Compañías reaseguradoras...	8.254,15
Recibos en suspenso:	
Mutualidad Hispano-Francesa.....	91.687,16
<i>Valores nominales.</i>	
<b>Pólizas de Cooperativas de capitales:</b>	
Saldo capital en vigor.....	171.852.600,00
<b>Valores públicos:</b>	
En títulos de Deuda amortizable 5 por 100.....	6.498.000,00
En títulos de Deuda interior 4 por 100.....	29.500,00
En títulos de Deuda amortizable 4 por 100.....	6.089.800,00
En títulos de Deuda exterior 4 por 100.....	4.937.500,00
En títulos de Deuda amortizable 3 por 100.....	3.525.500,00
En títulos de Deuda ferroviaria 5 por 100.....	903.000,00
	<b>21.981.300,00</b>
	<b>247.439.645,12</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital.....	2.800.000,00
Fondo de reserva estatutario.....	130.649,74
Reservas del Ramo de Supervivencia.....	400.000,00
<b>Pólizas:</b>	
Ramo de Accidentes ferroviarios.....	82.946,20
Acreedores diversos.....	290.275,98
<i>Asociaciones administradas.</i>	
<b>Asociaciones de Vida en curso:</b>	
Saldos acreedores.....	43.544.323,59
<b>Asociaciones de Vida en liquidación:</b>	
Saldos acreedores.....	955.801,49
<b>Asociaciones de Contraseguro en curso: Saldos acreedores por primas cobradas:</b>	
Saldos del ejercicio de 1929...	620.498,52
Saldos de otros ejercicios.....	22.289,06
	<b>651.787,58</b>
Asociación de Contraseguro de 1929: La Mutualidad Hispano-Francesa:	
Saldo acreedor.....	169.091,31
	<b>821.778,89</b>
<b>Asociaciones de Contraseguro en liquidación:</b>	
Saldos acreedores.....	30.676,02
<b>Recibos:</b>	
Ramo de Supervivencia.....	4.589.637,81
<i>Ramo de Incendios.</i>	
Reasegurados y reaseguradores.....	5.092,18
Depósitos de Compañías reaseguradoras.....	49.387,68

	<i>Pesetas.</i>
<b>Recibos:</b>	
Ramo de incendios.....	61.512,47
<b>Reservas técnicas: Ramo de Incendios:</b>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	80.739,27
<b>Recibos:</b>	
La Mutualidad Hispano-Francesa.....	357.609,05
<b>Cuotas de Contraseguro a formalizar:</b>	
La Mutualidad Hispano-Francesa.....	39.873,80
<b>Cajas de Reparto:</b>	
La Mutualidad Hispano-Francesa.....	41.654,18
<i>Pérdidas y ganancias.</i>	
Saldo beneficios.....	120.786,77
<i>Valores nominales.</i>	
<b>Seguros de Supervivencia:</b>	
Saldo capital en vigor.....	171.852.600,00
Acreedores por depósitos, reservas y garantías.....	21.981.300,00
	<b>247.439.645,12</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias.***DEBE***Pesetas.*

	<i>Pesetas.</i>
<i>Ramo de Supervivencia.</i>	
Comisiones.....	1.989.571,83
Gastos de producción.....	596.578,31
	<b>2.586.150,14</b>
Gastos generales.....	832.227,98
<i>Mutualidad Hispano-Francesa.</i>	
Gastos generales.....	253.688,73
<i>Ramo de Incendios.</i>	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	150.279,64
Deducida la porción reasegurada.....	90.247,32
	<b>60.032,32</b>
Gastos de producción.....	110.309,58
Gastos generales.....	52.391,56
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	146.434,49
Comisiones abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	7.476,25
Otros abonos a las Compañías reaseguradoras.....	1.870,52
Reserva para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	80.739,27
<i>Amortizaciones.</i>	
Instalación y Mobiliario, 10 por 100.....	11.356,21
<b>Saldo beneficios:</b>	
Remanente anterior.....	5.997,91
Del ejercicio.....	114.788,86
	<b>120.786,77</b>
	<b>4.263.463,82</b>

**HABER**

Saldo del ejercicio anterior.....	5.997,91
<i>Ramo de Supervivencia.</i>	
Derechos reglamentarios de administración...	3.571.925,84
<i>Mutualidad Hispano-Francesa.</i>	
Derechos reglamentarios de administración...	239.452,69

	Pesetas.
<b>Ramo de Incendios.</b>	
Primas del ejercicio.....	228.920,92
Ídem procedentes de reaseguros.....	26.753,69
	<b>255.674,61</b>
Reserva de riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada), constituida en 31 de Diciembre de 1928.....	72.082,36
Derechos de registro, póliza y placa.....	10.357,06
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	43.380,19
Otros productos de Compañías reaseguradas.....	168,34
<b>Intereses y rentas.</b>	
Intereses de reservas y garantías.....	62.978,64
Renta de inmuebles.....	1.446,68
	<b>64.425,32</b>
	<b>4.263.463,82</b>

N.º B.º: el Director-gerente, Santiago Senarega.—El Contador, Antonio Klett.

X—2930

**"LA GUARDIAN", COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, DE AMERICA**

Balanco general de la Compañía en 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	Dólares.
Hipotecas sobre bienes inmuebles.....	48.358.501,21
Fondos públicos.....	8.815.588,20
Bienes inmuebles.....	2.212.352,69
Caja y Bancos.....	812.248,02
Préstamos sobre pólizas.....	13.304.519,46
Intereses y alquileres vencidos.....	1.051.413,44
Primas pendientes y otras partidas del Activo.....	2.782.160,33
	<b>77.337.083,35</b>
<b>PASIVO</b>	
Reservas para seguros y rentas.....	61.620.977,00
Extrarreservas y otras obligaciones.....	7.606.781,94
Reservas de siniestros a pagar.....	573.151,18
Reservas de beneficios a asegurados.....	195.064,46
Beneficios a satisfacer en 1930 y años subsiguientes.....	3.296.000,00
Garantía y fondo de beneficios.....	3.851.108,77
Capital social.....	200.000,00
	<b>77.337.083,35</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1929.

DEBE	Dólares.
Primas del ejercicio.....	14.516.380,67
Intereses sobre hipotecas y fondos públicos.....	3.127.792,94
Intereses sobre préstamos a asegurados.....	680.422,73
Otros intereses.....	59.553,61
Alquileres.....	264.154,94
Beneficio de cambio.....	170,30
Otros ingresos.....	1.584.384,60
	<b>20.332.859,29</b>

HABER	Dólares.
Siniestros del ejercicio.....	3.150.881,50
Seguros vencidos.....	471.134,42
Rentas y otros pagos.....	499.629,45
Dividendos.....	3.179.062,41
Rescates.....	2.201.527,28
Comisiones, honorarios médicos, gastos de Agencias y de Inspección.....	2.370.567,82
Sueldos, alquileres, anuncios, impresos, etc. ....	783.797,20
Impuestos del Estado y otros gastos.....	357.085,76

	Pesetas.
Gastos sobre bienes inmuebles.....	119.054,85
Otros gastos, ganancia y pérdida.....	249.684,58
Adición a reservas.....	7.010.434,02
	<b>29.332.859,29</b>

**SUGURSAL ESPAÑOLA**

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1929.

DEBE	Pesetas.
<b>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas.</b>	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixto Beneficios a asegurados.....	298.642,25
Sumas pagadas por dividendos en España.....	26.590,65
<b>Rescates de pólizas.</b>	
Los habidos en el ejercicio.....	69.143,70
Intereses sobre préstamos devueltos.....	458,20
<b>Gastos de Administración en el ejercicio.</b>	
Gastos generales de la Sucursal.....	23.739,62
Gasto de Banca.....	1.421,20
Intereses.....	682,40
	<b>25.843,22</b>

<b>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1929.</b>	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixto.....	1.558.539,00
Por seguros de capitales, caso de vida.....	11.100,00
	<b>1.569.639,00</b>
Traspaso de primas.....	43.151,00
<b>Aplicación a diversos fondos de previsión.</b>	
Reserva para dividendos "bonus"....	121.876,60
Ídem para dividendos no pagados.....	968,30
Ídem para siniestros en suspenso ...	"
Ídem para fluctuación de valores.....	125.000,00
Ídem de partidas fallidas.....	47.480,82
	<b>295.326,12</b>
Diferencia en cotización de valores.....	64.336,75
	<b>2.323.124,59</b>

**HABER**

<b>Reservas matemáticas de primas en 1.º de Enero de 1929.</b>	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixto.....	1.567.527,00
Por seguros de capitales, caso de vida.....	29.320,00
Traspaso de primas.....	49.322,00
	<b>1.746.169,00</b>

<b>Otras reservas.</b>	
Para dividendos "bonus".....	131.458,00
Para dividendos no pagados.....	1.918,10
Para siniestros en suspenso.....	"
Para fluctuación de valores.....	125.000,00
De partidas fallidas.....	47.480,82
	<b>305.856,92</b>

<b>Primas del ejercicio.</b>	
Por seguros caso de muerte, mixto y de vida....	126.900,85
<b>Productos de fondos invertidos.</b>	
Intereses de préstamos.....	14.668,59
Ídem de valores mobiliarios.....	72.036,00
Ídem de demora.....	5,00
	<b>86.709,59</b>

<b>Pérdidas y Ganancias.</b>	
Las habidas durante el ejercicio.....	57.485,53
	<b>2.323.124,59</b>

F. Kubusch, Director para España.

X—2927

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Carmen, doña Cesárea y D. Bernardo Castañeira Sesma, contra D. Eugenio Rubio Sánchez, en reclamación de un crédito de 80.000 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta un crédito hipotecario constituido a favor del don Eugenio Rubio Sánchez, que se halla garantizado con hipoteca del solar y construcciones que a continuación se expresan:

Solar sito en Madrid en la calle de Granada, sin número según el título, hoy número 55. Tiene su fachada a esa calle, en recta de 20 metros; por la derecha entrando linda con finca de doña Pascuala María Santamaría, en línea recta de 33 metros 29 centímetros; por la izquierda, y en recta de 34 metros dos centímetros, con terrenos de la Compañía Edificadora Metropolitana, y por la espalda, en línea de 20 metros un centímetro, con más terrenos de esta misma Compañía. Forma un cuadrilátero ligeramente irregular, con una cabida total de 673 metros 26 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.671 pies cuadrados 85 decímetros de otro. Dentro del solar descrito existen en la actualidad algunas edificaciones, entre ellas una nave que no se describe y una construcción de dos plantas, estando destinada la planta baja a cuadra de mulas, y la principal a vivienda del propietario; ocupando una superficie de 240 metros cuadrados. Sobre el descrito solar, y en una superficie de 400 metros cuadrados, se está construyendo una casa con arreglo a los planos del Arquitecto D. José Carnicero, la cual constará de plantas baja, principal, segunda, tercera y áticos, o sean un total de cinco plantas, cuya construcción se realizará bajo las condiciones técnicas y facultativas que constarán en la escritura que después se relacionará.

Dicha subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 18 de Agosto próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo de repetida subasta será la cantidad que representa el crédito que se subasta, o sea la de 250.000 pesetas.

Segunda. Que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de repetida cantidad; y

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del precepto citado, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Julio de 1930.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

X-2933

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID**

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue D. Juan Sánchez Palá contra D. Luis Aristu Misericordia, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Una casa de reciente construcción, compuesta de cinco plantas, situada en esta Corte, en la proyectada calle del Pasaje Moderno, distinguida con el número 15; que linda: por su frente, al Poniente, en línea de 15 metros 88 centímetros, con la proyectada calle del Pasaje Moderno; por Oriente, o testero, en línea de 15 metros 88 centímetros, con la parcela número 2 de esta misma manzana; al Mediodía o derecha entrando, en línea de 30 metros 47 centímetros, con las parcelas números 9 y 10, y al Norte o izquierda, en línea de 30 metros cuarenta y seis centímetros, con la parcela número 7; ocupa una superficie de 6.231 pies cuadrados y siete décimos de otro, equivalentes a 483 metros 77 decímetros cuadrados.

Para la celebración del remate, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de Agosto próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 75.000 pesetas, conforme a lo convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Tampoco se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad señalada como tipo.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose del mismo modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" se expide el presente a 18 de Julio de 1930.—El Juez, Dimas Camarero.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X-2932

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 9 del actual en el juicio ejecutivo en vía de apremio instado por la Sociedad limitada Otam, contra D. Francisco Ramírez Martínez, que radica en la Secretaría de D. Juan García Inés, se anuncia por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Casa en construcción sita en esta capital y su calle de Lista, señalada con el número 50 provisional, tercera Sección del Registro de la Propiedad del Norte. Constará de sótano y ocho plantas o pisos, distribuido cada uno en cuatro cuartos o viviendas exteriores. Linda: al Norte o frente, con dicha calle; por la derecha entrando, al Oeste, con la calle del General Pardiñas; por la izquierda, al Este, con casa en construcción de D. Pedro González Valencia, y por la espalda o fondo, al Sur, con solar de D. Pedro Bea; que comprende una superficie de 440 metros cuadrados, equivalentes a 5.677 pies y 20 céntimos cuadrados.

El remate se verificará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 18 de Agosto próximo, a las doce; previéndose que se admitirán las posturas que libremente se hagan y sin sujeción a tipo, como se ha dicho, que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, para garantir su proposición, la suma de 10.000 pesetas; que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de D. Juan García Inés, con los que habrán de conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Julio de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, (ilegible).

X-2929

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.